



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Zonas Francas

DNZF 26/2023

Montevideo, 09 MAR 2023

VISTO: la compra directa N°24/22 que tuvo por objeto la adquisición de sillas para escritorio y comedor.

RESULTANDO: I) que según informe de Administración de Recursos Materiales de fecha 6 de marzo de 2023 el mismo expresa que la mencionada compra se encontraba prevista dentro de la planificación del presupuesto 2022 y que la misma no pudo efectivizarse, por tal motivo la remiten para su desestimiento.

CONSIDERANDO: que de acuerdo al punto 13 del Pliego de Bases Condiciones Particulares, la Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, no generando derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

ATENTO: a lo expresado, por el artículo 68 del TOCAF y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

LA DIRECTORA NACIONAL DE ZONAS FRANCA

RESUELVE

1º) Desistir de la compra directa número 24/22, que tuvo por objeto“ la adquisición de sillas para escritorio y comedor”.

2º) Pase a Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Nacional de Zonas Francas, a sus efectos

3º) Notifíquese personalmente.

DNZF/AJ/mc


Ana Alfie Stochek
DIRECTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCA